



MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO  
 HERENCIA INDIVISA  
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO  
 EN ARRIENDO PARCIAL  
 EN ARRIENDO TOTAL  
 OTROS (ESPECIFIQUE)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA:  APELLIDOS: **ALONSO** NOMBRES: **CAROLINA ANIEL TEODORO GONZALEZ**

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: **50123456789**

CODIGO: **3**

TITULO DE PROPIEDAD: **SECTORA**

**DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)**

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				MATERIALES ENTERRISPO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTERRISPO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUBERIAS		INDICADORES GENERALES						ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																								
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	pedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento		hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular
39	40	41	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	33
54	55	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
69	70	71	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	33
84	85	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
99	100	101	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
114	115	116	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
129	130	131	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
144	145	146	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
159	160	161	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
174	175	176	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
189	190	191	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
204	205	206	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
219	220	221	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
234	235	236	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
249	250	251	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36
264	265	266	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	36

AVANUELO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVANUELO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL EMPADRONADOR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

2092334

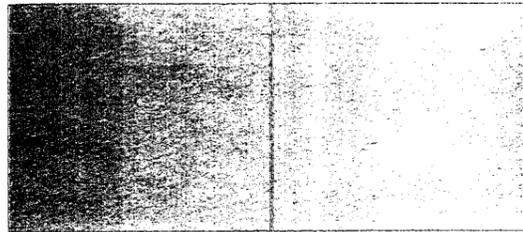
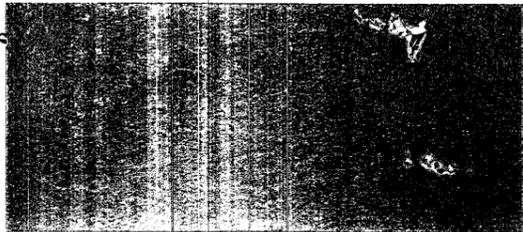
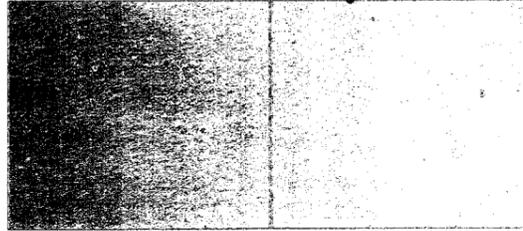
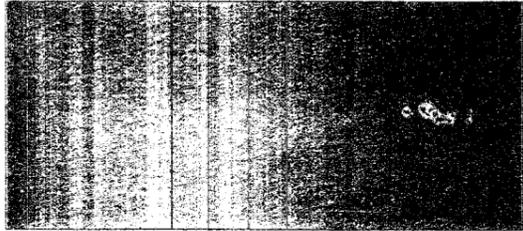


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
09/27/12

Nº 4.147



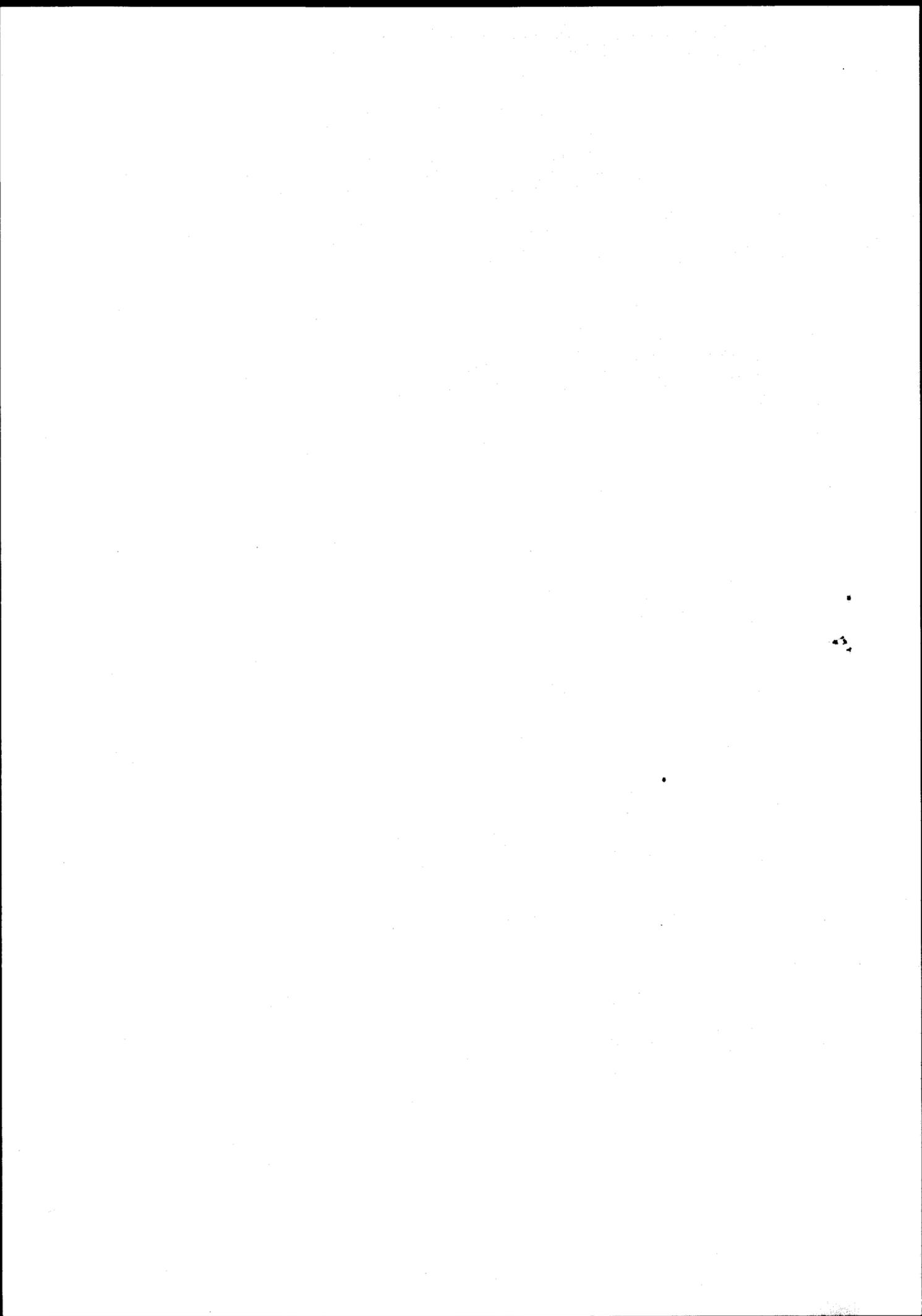
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LOS SRS. ANGEL ALONZO CAÑARTE Y CARMEN MERO  
MARRASQUIN .

A FAVOR DE SANTANA PONCE VELEZ DE VALENCIA.

CUANTÍA (S) USD\$6,000.00

MANTA, Sept. 21 del 2012



COPIA

NÚMERO: (4.147).-

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: ANGEL TEODORO ALONZO CAÑARTE Y CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN A FAVOR DE LA SEÑORA SANTA EDUIS PONCE VELEZ DE VALENCIA.-

**CUANTÍA:** USD. \$.6.000.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, por una parte el señor **ANGEL TEODORO ALONZO CAÑARTE**, casado, acompañado de su mujer la señora **CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita **MIRIAN ELIZABETH VALENCIA PONCE**, soltera, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **SANTA EDUIS PONCE VELEZ**, casada con el señor **ALBERTO VALENCIA ESPAÑA**, según Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a



quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: ANGEL TEODORO ALONZO CAÑARTE y CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les llamará los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita MIRIAN ELIZABETH VALENCIA PONCE, por los derechos que representa como Apoderada de la señora SANTA EDUIS PONCE VELEZ, según Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará la "COMPRADORA".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compra a los cónyuges: Josefa Valencia Cañarte y Veliciano Espinales Espinoza, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y

(507)  
siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

**TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento, los vendedores declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora la totalidad del terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros y lindera con Callejón Público; Por Atrás, los mismos ocho metros y lindera con terreno de propiedad del señor José Reyes; Por Un Costado, quince metros y lindera con terrenos propiedad deL señor Martín López; y, Por el Otro Costado, los mismos quince metros y lindera con terrenos de propiedad de los señores José Valencia y Feliciano Espinales, teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente



compraventa convenido entre las partes, es la cantidad de: SEIS MIL DÓLARES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentran libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento, por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la legal validez de este contrato, como son los deseos de los contratantes. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en

NUMERO: 4.169

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA SANTA EDUIS PONCE VELEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MIRIAN ELIZABETH VALENCIA PONCE.-



CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil once, ante mí Abogada Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece la señora SANTA EDUIS PONCE VELEZ, por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar "LA MANDANTE O LA PODERDANTE". La Compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos Doy fe.- bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene, otorga y suscribe la presente Escritura de PODER ESPECIAL, la señora SANTA EDUIS PONCE VELEZ, por sus propios y personales derechos y en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** "LA MANDANTE O PODERDANTE", señora SANTA EDUIS PONCE VELEZ, tiene a bien otorgar



PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hija MIRIAN ELIZABETH VALENCIA PONCE, a quien se le denominará "LA MANDATARIA", para que en su nombre y representación, ejecute lo siguiente: 1.- Retire, tramite y firme cualquier tipo de documento requerido en CFC, institución mediante la cual "LA MANDANTE", adquirió un crédito para la obtención de un vehículo de las siguientes características: MARCA: Chevrolet, CLASE: Camioneta, TIPO: Doble cabina, AÑO DE FABRICACION: 2008, MODELO: LUV D-MAX C/D 4X2 T/M, MOTOR: C24SE31022426, COLOR: Plomo, CHASIS: 8LBETF1DX80007759, con el fin de dejar arreglada la legalización del mismo, pues dicha obligación en los actuales momentos se encuentra cancelada. 2.- Obtenga la cancelación de la prenda que pesa sobre el vehículo anteriormente mencionado, en el ~~Registro Mercantil ya sea de la ciudad de Manta o de cualquier otra ciudad del Ecuador~~ en donde se encuentre inscrito el gravamen que pesa sobre dicho vehículo y por tanto logre su liberación y extinción. 3.- De igual manera si de la firma o de la presencia de "LA MANDANTE", se necesitare también para legalizar la propiedad del vehículo antes mencionado, en la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Jefaturas o Sub-jefaturas de Tránsito ya sea de esta ciudad de Manta o de cualquier otra ciudad del país, "LA MANDANTE" faculta a "LA MANDATARIA", para que acuda a dichas instituciones y como si se tratare de ella misma, firme todo tipo de documentación que se requiera. 4.- Proceda a dar en compraventa, el vehículo de propiedad de "LA MANDANTE", cuyas características se han mencionado en la cláusula primera de este documento, a cualquier persona natural o jurídica que "LA MANDATARIA" crea conveniente, velando siempre eso sí, por los intereses que más convengan a "LA MANDANTE O PODERDANTE". 5.- Así mismo legalice la situación del vehículo en mención de propiedad de "LA MANDANTE" y firme todo documento requerido en el

PONC  
MANA  
01  
MANA  
SANT

San

CIUDADANIA 130346972 - 8  
PONCE VELEZ SANTA EDUIS  
MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO  
01 NOVIEMBRE 1962  
003- 0444 01282 F  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1962



*Santa Eduiz Ponce*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
CASADO ALBERTO VALENCIA ESPANA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MANUEL PONCE  
SANTA VELEZ  
MANTA 26/01/2007  
26/01/2019

0618597



011-0043 1303469723  
NUMERO CEDULA

PONCE VELEZ SANTA EDUIS

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTON  
TARQUI ZONA  
PARROQUIA



**PLAZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

PANAMERICANA  
COMPANIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE SEGURO  
11070459739



LA EXPEDICION			VIGENCIA						
MES	DIA	HASTA LAS	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS	AÑO	MES	DIA
11	04	08	2011	04	07	08	2012	04	06

S Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE  
PONCE VELEZ SANTA EDUIS

DCTO No. DOCUMENTO 1303469728 CIUDAD RESIDENCIA MANTA TELEFONO 097536119

ON  
CALLE 120 Y AV 104 LOS ESTEROS

EXP. CLAVE PRODUCTOR 001 C. EXPEDICION MANTA

1107045973919

Pedregal 212-2 y Broy Alfaro

MARCA CHEVROLET	PLACA No. MFB0124	CLASIFICACION TERRENO CAMIONETA												
TIPO CAMIONETA	AÑO FAB. 2008	MODELO LUV 4X2												
COLOR GRIS	No. CHASIS ó No. SERIE 8LBETF1DX80007759													
CAPACIDAD CILINDRAJE 0.75 TON. 2400	COMPROBANTE 001-007-001101128	AUT. SRI N° 1108938078												
VALOR PRIMA 34.84	CONT. Y OTROS 12.34	BASE IMPONIBLE 47.18												
FECHA DE CADUCIDAD 4/6/2012		LVA. 0												
VALOR TOTAL 47.18														
DESCUENTO:														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. MUERTE</td> <td>US\$ 10000.00 POR PERSONA</td> </tr> <tr> <td>B. INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL</td> <td>US\$ 10000.00 POR PERSONA</td> </tr> <tr> <td>C. GASTOS MEDICOS</td> <td>US\$ 12500.00 POR PERSONA</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS FUNERARIOS</td> <td>US\$ 4000.00 POR PERSONA</td> </tr> <tr> <td>E. GASTOS DE TRANSPORTE Y HABILITACION DE VICTIMAS</td> <td>US\$ 30.00 POR PERSONA</td> </tr> </tbody> </table>			COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	HASTA	A. MUERTE	US\$ 10000.00 POR PERSONA	B. INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL	US\$ 10000.00 POR PERSONA	C. GASTOS MEDICOS	US\$ 12500.00 POR PERSONA	D. GASTOS FUNERARIOS	US\$ 4000.00 POR PERSONA	E. GASTOS DE TRANSPORTE Y HABILITACION DE VICTIMAS	US\$ 30.00 POR PERSONA
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	HASTA													
A. MUERTE	US\$ 10000.00 POR PERSONA													
B. INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL	US\$ 10000.00 POR PERSONA													
C. GASTOS MEDICOS	US\$ 12500.00 POR PERSONA													
D. GASTOS FUNERARIOS	US\$ 4000.00 POR PERSONA													
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y HABILITACION DE VICTIMAS	US\$ 30.00 POR PERSONA													

27-1  
FIRMA AUTORIZADA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	FACTURA	FORMULARIO
	C.N.T.T.S.V	A1381399
PLACA ACTUAL	2011	FECHA MATRICULACION
MFB0124		14/07/2011
MARCA	PARTICULAR	TIPO
CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CAB
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2008	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	ECUAD
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
C24SE31022426	PLOMO	PLOMO
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE
8LBETF1DX80007759	MT G 5	0.75 T
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE	31/12/2015	2400

ORIGINAL

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
MANTA	CHEA13129C28L	A1381399
APELLIDOS Y NOMBRES		
PONCE VELEZ SANTA EDUIS		
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
1303469728	MANTA	
DIRECCION		TELEFONO
CALLE 120 N 425 E/ AV. 103 Y 104		087536119
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
		1295301
AVALLO	FIRMA	
US\$ 7612.00	L. A. N. T. S. V. A. D. O. R. 2	
TOTAL MATRICULA	C.P.T.	
US\$ 193.33		

NO  
RENO  
LICENCIA

PASA

78

R TOTAL  
47.18

7-1-

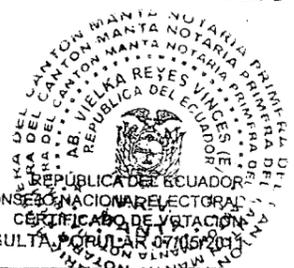
AUTORIZADA

UD-BANIA  
VALENCIA PONCE MIRIAN ELIZABETH  
MANTAY LOS ESTEROS  
NOVIEMBRE 1981  
007- 8356 0277  
MANTA



*Valencia Ponce*

anw  
EQUATORIANA  
EULTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ALBERTO VALENITA ESPANA  
SANTA E PONCE VELEI  
MANTA  
01/08/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

265-0012 NÚMERO  
4310493034 CÉDULA

VALENCIA PONCE MIRIAN ELIZABETH

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
LOS ESTEROS  
PARROQUIA  
*Valencia Ponce*  
PJ PRESIDENTA DE LA JUNTA







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992716

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 9992716  
C.S.V. 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6613

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-23-34-000

Ubicado en: C.120 PARROQUIA LOS ÉSTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000062786	ALONZO CAÑARTE ANGEL TEODORO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6000,00</u>

Son: SEIS MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

60 00  
18 00  
-----  
78 00



Impreso por: MARIS REYES 30/08/2012 9:58:36



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

009992204

RECEBE VALORADA  
USD: 1,00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a ALONZO CANARTE ANGEL TEODORO Y SRA.  
ubicada CALLE 120 PARROQUIA LOS ESTEROS  
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$6000.00 SEIS MIL 00/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

05 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Elaborado por: A Figueroa

  
Director Financiero Municipal





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **36302**:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de agosto de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros callejón público; POR ATRAS: Los mismos ocho metros y terrenos de propiedad del Señor José Reyes; POR UN COSTADO: Quince metros y terrenos de propiedad del Señor Martí López; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros y terrenos de propiedad de los señores José Valencia y de Feliciano Espinales. Teniendo una superficie total de **C I E N T O V E I N T E M E T R O S C U A D R A D O S**  
**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	240 01/03/1982	357
Compra Venta	Compraventa	68 11/01/1989	170

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 01 de marzo de 1982  
Tomo: 1 Folio Inicial: 357 - Folio Final: 358  
Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 358  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 1978  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, sitio Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicil
Comprador	80-0000000062788	Espinales Espinoza Veliciano Artemio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000040681	Valencia Josefa Angelica	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004623	Calle Maria Isidra	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004622	Mero Mero Jose Eloy	Casado	Manta



Certificación impresa por: JLM



Ficha Registral: 36302 Página: 1 de 2

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 11 de enero de 1989  
Tomo: 1 Folio Inicial: 170 - Folio Final: 172  
Número de Inscripción: 68 Número de Repertorio: 95  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de diciembre de 1987  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062786	Alonzo Cañarte Angel Teodoro	Casado	Manta
Comprador	80-0000000062787	Mero Marrasquin Carmen Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000040680	Espinales Espinoza Veliciano Artenimo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000062785	Valencia Cañarte Josefa Angelina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	240	01-mar-1982	357	358

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:19:14 del jueves, 20 de septiembre de 2012



A petición de: Sra. Santa Rosa Velaz

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

*11/08/12*

Manta, 13 de agosto del 2012.

### CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **PONCE VELEZ SANTA EDUIS** con número de cedula **130346972-8** Se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **22764**, la misma que **NO** mantiene deuda con la Empresa

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.  
ATENCIÓN AL CLIENTE

*Atención al Cliente*  
ATENCIÓN AL CLIENTE





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 078463

1 **LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

2 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado  
4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no  
5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente  
6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de  
7  
8 Por consiguiente se establece

9 **ALONZO CAÑARTE ANGEL** deudor de esta Municipalidad  
que no

10 Manta, **13 agosto** de 201 **2**

11 **VALIDA PARA LA CLAVE**

12 **2042334000C.120 LOS ESTEROS**

13 **Manta, trece de agosto del dos mil doce**

14 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

15 *Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



28



9/5/2012 10:11

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-04-23-34-000	120,00	6000,00	32916	83974
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
80000062786	ALONZO CAÑARTE ANGEL TEODORO Y SRA.	C.120 PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		60,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		18,00	
			<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>78,00</b>	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		78,00	
1303469728	PONCE VELEZ SANTA EDUIS	NA	<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>	

EMISION: 9/5/2012 10:11 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 07 SEP 2012  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Sra. Rosario Riera M.  
RECIBIDA EN EMISION



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 22111

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1302249287001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: ALONZO CAÑARTE ANGEL  
DIRECCIÓN : CALLE 120 LOS ESTEROS

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 220481  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 14/08/2012 10:38:02

**ÁREA DE SELLO**



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR 3.0

**TOTAL A PAGAR**

3.0

VALIDO HASTA: Lunes, 12 de Noviembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

V333312222

CASADO ALBERTO VALENCIA ESPANA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL PONCE

SANTA VELEZ

MANTA MANTO DE LA MADRE 28/08/2012

28/08/2024

REN 0071928



PLUGAR DERECHO

CIUDADANIA 130346972-8

PONCE VELEZ SANTA EDUIS

MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

01 NOVIEMBRE 1962

003- 0444 01282 F

MANABI/ SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA962

*Santa Eduiz Ponce*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

130346972-8 337 - 0062

PONCE VELEZ SANTA EDUIS

MANABI MANTA

TARQUI

SANCION Multa: 26,40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001856

2994436 15/08/2012 11:28:12

2994436

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131049303-4

VALENCIA PONCE MIRIAN ELIZABETH

MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

07 NOVIEMBRE 1981

037- 0386 02771 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1981



*Mirian Valencia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4344A2244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO VALENCIA ESPANA

SANTA E PONCE VELEZ

MANTA MANTO DE LA MADRE 01/09/2002

01/08/2014

REN 0030010

Mnb



*Alberto Valencia*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

265-0012 NÚMERO

1310493034 CÉDULA

VALENCIA PONCE MIRIAN ELIZABETH

MANABI MANTA

PROVINCIA LOS ESTEROS

PARROQUIA

*Mirian Valencia*

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 1302504574  
 MERO MARRASQUIN CARMEN YOLANDA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 17 JULIO 1957  
 002- 0033 00795 F  
 MANABI/MANTA  
 1957



*Yolanda Mero de Ho...*

ECUATORIA \*\*\*\*\*  
 CASADO MERO ALONZO  
 PRIMARIA MANTERO  
 CERAFIN MERO  
 LIDIA MARRASQUIN  
 MANTA  
 18/11/2011  
 REN 0098470  
 Mdb



*one*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0008 NÚMERO  
 1302504574 CÉDULA

MERO MARRASQUIN CARMEN  
 YOLANDA  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LOS ESTEROS PARROQUIA ZONA

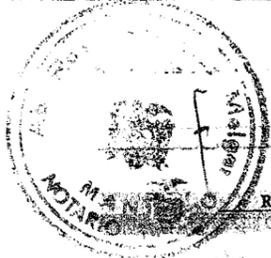
*Rosalia...*  
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 1302249287  
 ALONZO CANARTE ANGEL TEODORO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 17 MARZO 1956  
 001- 0005 01393 M  
 MANABI/MANTA  
 1956



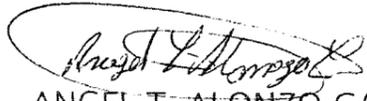
*Angel Teodoro...*

ECUATORIA \*\*\*\*\*  
 CASADO CARMEN YOLANDA MERO  
 PRIMARIA MANTERO  
 TEODORO ALONZO  
 CRISTINA CANARTE  
 MANTA  
 18/11/2011  
 REN 0098471  
 Mdb

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 1302249287-117-0001  
 ALONZO CANARTE ANGEL TEODORO  
 MANABI MANTA  
 LOS ESTEROS  
 SANCION Multa: 38,40 CostRep: 8 TotUSD: 46,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001886

todo su contenido y firman conmigo el Notario, en <sup>2020</sup>unidad de  
acto. Doy Fe.-

  
ANGEL T. ALONZO CAÑARTE  
C.C. No. 130224928-7

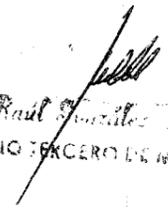
  
CARMEN MERO MARRASQUIN  
C.C. No. 130250457-4

  
MIRIAN E. VALENCIA PONCE  
C.C. No. 131049303-4

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -



  
Abg. Raul Morales Morales  
NOTARIO TERCERO DE MANTA